

RESOLUCIÓN No. 000746 DE 2008

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, en especial las que le confiere el numeral 8º del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A”, el artículo 107 del Decreto 1590 de 1.973.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar insubsistente el nombramiento de la Señora **LAILA AREGOCES TAPIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.698.280 de Suan (Atlántico), en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO**, código 4210 grado 24 , asignado a la Dirección General.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acto Administrativo a la interesada.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a

2 DIC. 2008



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)